



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNDB

Sistema Nacional de
Datos Biológicos

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNDB Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos

El Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos con el objeto de fortalecer a los nodos proveedores y crear capacidades que les permitan gestionar una mejor conservación y digitalización de las colecciones, que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bases de Datos (SNDB).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNDB, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio de las actividades.

Obtención de los formularios:

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNDB:

<http://www.sndb.mincyt.gov.ar>

Presentación:

La propuesta debe ser enviada junto a una nota de presentación tanto por correo electrónico a la dirección sndb@mincyt.gov.ar, como por correo o personalmente a:

Sistema Nacional de Datos Biológicos
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320, 2º Piso
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:

sndb@mincyt.gov.ar.

2. CONDICIONES GENERALES

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a actividades de formación de recursos humanos que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1º de febrero y el 30 de diciembre del año vigente.

La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico de la actividad y por el representante legal de las Institución Beneficiaria que será la depositaria y responsable de los fondos adjudicados por el MINCYT.



3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres, y capacitaciones:

- a) **Cursos introductorios de proyectos de digitalización.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a curadores e informáticos de las Instituciones adheridas al SNDB. El objetivo de los mismos será introducir los conceptos, estándares y protocolos relacionados con los procesos de digitalización de datos biológicos que utilizarán las instituciones adheridas para gestionar colecciones. Asimismo deberán brindar entrenamiento en la instalación, configuración y uso de herramientas de captura y provisión de datos al portal nacional.
Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 20.
Cantidad máxima de cursos al año: 4
- b) **Cursos introductorios de conservación y digitalización de las colecciones.** Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a curadores y personal técnico con responsabilidad en colecciones. El objetivo de los mismos será capacitar sobre las mejores prácticas de conservación de especímenes de colecciones biológicas y de digitalización de los datos asociados a éstos.
Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 20.
Cantidad máxima de cursos al año: 3.
- c) **Curso en georreferenciación:** Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a técnicos involucrados en la digitalización de colecciones. El objetivo de los mismos será entrenar a los participantes en las distintas técnicas y buenas prácticas de georreferenciación.
Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 20.
Cantidad máxima de cursos al año: 3.
- d) **Cursos en usos de bases de datos.** Estos cursos teóricos o teóricos-prácticos estarán destinados a investigadores, becarios, gestores, epidemiólogos. El objetivo de los mismos será la introducción a los usos y aplicaciones de la base de datos (ej. Modelización de nichos).
Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo: 10 y máximo: 20.
Cantidad máxima de cursos al año: 3
- e) **Cursos en principios de calidad y método de limpieza de datos.** Estos cursos teórico-prácticos estarán destinados a técnicos informáticos y curadores relacionados con colecciones biológicas. El objetivo de los mismos será la



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*



SNDB

**Sistema Nacional de
Datos Biológicos**

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

“2016-Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

presentación de metodologías de trabajo y herramientas de software que contribuyen a la validación y limpieza de datos en el proceso de carga o luego de la misma utilizando los estándares requeridos por el SNDB.

Carga horaria mínima: 25hs (teórico) o 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Alumnos: mínimo 15.

Cantidad máxima de cursos al año: 2.

- f) **Otros cursos o talleres** no contemplados en los ítems anteriores que deriven en el fortalecimiento de las instituciones en su capacidad de generar registros digitalizados de sus colecciones de alta calidad y de participación en el SNDB. La aceptación de dichos proyectos quedará a criterio del Consejo Asesor del SNDB.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. Será condición necesaria que los alumnos residan en el país. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. Además, sólo un 10 % de los alumnos podrán pertenecer a instituciones no adheridas al SNDB. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

- g) **Estadías de capacitación en digitalización en el país o en el exterior:** Destinadas a curadores e informáticos de las instituciones adheridas. El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a curadores e informáticos en temas relacionados con la digitalización de datos biológicos. Deberán fortalecer las bases de datos.
Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a 1 mes.

La IB se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la capacitación.

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNDB.

- h) **Capacitación de los profesionales asociados a colecciones para la identificación de material a incorporar a las bases de datos.** Los Directores de las Instituciones Adheridas al SNDB, solicitarán que especialistas en determinados grupos de organismos asistan a su institución con el propósito de identificar el material que se encuentra en sus colecciones y capacitar al personal asociado a las colecciones para la futura identificación de material nuevo.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*



SNDB

**Sistema Nacional de
Datos Biológicos**

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

“2016-Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

El material identificado deberá ser incorporado en las bases de datos de la institución.

La capacitación no podrá ser superior a 15 días.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

4.1. Criterios de Admisibilidad:

- La institución Beneficiaria debe estar adherida al SNDB.
- Las fechas de inicio y finalización de las actividades de formación deben estar dentro de los plazos estipulados (1º de febrero al 30 de diciembre del corriente año).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma

4.2. Selección de los proyectos

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Datos Biológicos (CA). En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación:** evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.
- ✓ **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNDB.
- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNDB:** evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del fortalecimiento del SNDB, las instituciones participantes, los alumnos; la



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*



SNDB

**Sistema Nacional de
Datos Biológicos**

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

“2016-Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.

- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Datos Biológicos, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

5. GASTOS PERMITIDOS

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación en digitalización en el país o en el exterior:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (Interior o exterior del país).

En ningún caso se financiará la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNDB y del MINCyT que se proveerá a esos fines.

6. NOTIFICACIÓN

La difusión de los resultados será publicada en la página web del SNDB

7. RUBRO DE CONTRAPARTE



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNDB

**Sistema Nacional de
Datos Biológicos**

“2016-Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

Se consideran gastos **pertinentes** aquellos que no estén contemplados en el resto de los rubros elegibles (gastos emergentes, seguros, fletes, servicio técnico, pago de impuestos, etc), así como la financiación parcial de los gastos permitidos, realizados con fecha posterior a la fecha de la resolución que otorga el beneficio.